



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 005625

CHILLAN VIEJO, 11/11/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 11/11/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
14070305-2	LANDEROS CASTRO JACQUELINE ANTONIETA	07/11/2013	09/11/2013	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15215097-0	MERINO SALAMANCA PAULINA	08/11/2013	08/11/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15879287-7	PIZARRO MARTINEZ JESUS CARLOS ENRIQU	07/11/2013	08/11/2013	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lcp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal